



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2016.**

5 Acta de la Sesión Ordinaria número 06 Celebrada por el Concejo Municipal a las
6 dieciocho horas del lunes 08 de febrero del 2016 en el Palacio Municipal de Naranjo en
7 el distrito primero.

8
9 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Hans Corrales Morales, Presidente, Alex
10 Zambrana Obando, Vicepresidente, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro, Nicolas
11 Corrales Barrantes.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** María de Los Ángeles Mora, Ovidio Rojas Cubero, Giovanni
14 Solano Venegas, Greivin Porras Pérez

15
16 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Manuel Ángel Rodríguez Pérez, José Antonio Hidalgo Peraza,
17 Marjorie Sánchez Brenes, Luis Antonio Alpizar Ramírez, Rolando Castro Pérez, Señora
18 Mayra Fonseca Bolaños y María Isabel Villalobos Carvajal.

19
20 **SINDICOS SUPLENTE:** señor Olivier Segura Cabezas, Xinia María Perez.

21
22 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ing. Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde, Margarita
23 González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

24
25 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como
26 propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia
27 Alfaro Castro y Nicolas Corrales Barrantes.

28
29 **CAPITULO N° 1**

30
31 **ARTICULO 1.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

32
33 **ARTICULO 2.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
34 Ordinaria número 06 del 08 de febrero 2016. Con los regidores propietarios: Hans
35 Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro y
36 Nicolás Corrales Barrantes.

37
38 **CAPITULO N° 2**
39 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

40 **JURAMENTACIONES:**

41 **ARTICULO 3.** No hay

42
43 **AUDIENCIAS.**

44 **ARTICULO 4.** No hay

45
46 **ARTICULO 5.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 05 del 01 de
47 febrero de 2016. Una vez hechas las correcciones el acta es aprobada.

48
49 **ACUERDO SO-06-044-2016.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
50 forma al Acta Ordinaria N° 05 del 01 de febrero del 2016, acuerda aprobarla en firme
51 con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día, Hans

52 Corrales Morales, Alex Zambrana Obando ,Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro y
53 Nicolas Corrales Barrantes.

54 CAPITULO N°4

56 LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

57 A- ASUNTOS INFORMATIVOS

58
59 **ARTICULO 7.** Había quedado pendiente, sujeto a corroborar si la solicitud de una
60 patente para un restaurante con licor ubicado 260 metros Suroeste de la Plaza de
61 deportes de Dulce Nombre se encuentra ubicado en una calle pública o servidumbre y
62 un criterio legal. El cual se adjunta.

63 **No se observa impedimento para otorgar la patente de licores presentada por el señor**
64 **Juan su Villalobos, estos documentos se adjuntan a la Solicitud presentada en la Sesión**
65 **anterior**

66
67 **ARTICULO 8.** Se presenta el informe AUDI- TE-03-215, realizado por la Auditoría Interna al
68 Departamento de Proveduría. Se presenta para el análisis respectivo.
69 Se les adjuntó una copia al correo electrónico, para el estudio.

70
71 **El Presidente lee el documento e indica que se va a dar un espacio de ocho días para**
72 **que cada uno lo analicen para que la próxima semana se presente de nuevo para**
73 **aprobarlo. El señor Vicealcalde solicita se le pase a la Alcaldía una copia el Presidente**
74 **indica que se le remita por correo electrónico.**

75 B- ASUNTOS RESOLUTIVOS.

76
77
78 **ARTICULO 09.** Se recibe el oficio numero MN-OSG-013-2016, suscrito por la señora Sindy
79 Umaña Acuña, de Servicios Generales, en el presenta la solicitud de una Cesión de
80 Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo, en la cual el señor
81 Víctor Hugo Murillo Salas, con cédula de identidad número 2-130-112 es dueño del
82 derecho de uso ubicado en la Sección B-2, Fila 4, Numero 1, con espacio para cuatro
83 nichos y desea ceder este derecho a su hijo, señor Alexander Murillo Rojas, portador de
84 la cédula número 1-613-672.

85 **ACUERDO SO-06-045-2016.** El Concejo Municipal amparado al oficio número MN-OSG-
86 **013-2016, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, encargada del departamento de**
87 **Servicios Generales. Aprueba la solicitud de una Cesión de Derecho de Uso de la**
88 **Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo, en la cual, el señor Víctor Hugo Murillo**
89 **Salas, cédula de identidad número 2-130-112, quien es dueño del derecho de uso**
90 **ubicado en la Sección B-2, Fila 4, Numero 1, con espacio para cuatro nichos; para que**
91 **siga figurando a nombre de su hijo, Alexander Murillo Rojas, portador de la cédula**
92 **número 1-613-672. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

93
94
95 **ARTICULO 10.** Se recibe el oficio numero MN-OSG-014-2016, suscrito por la señora Sindy
96 Umaña Acuña, de Servicios Generales, en él solicita modificar el **acuerdo SO-42-430-**
97 **2015,** Tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 42 del 19 de
98 octubre de 2015, debido a que por un error de forma se solicita el traslado del derecho
99 de Uso de la Parcela del Cementerio ubicada en la sección B-1,Fila 5, Número 13, a
100 nombre del señor Antonio Hernández Montero, cuando la ubicación correcto es
101 (Sección B-1,Fila 5, Numero 14).

103 **ACUERDO SO-06-046-2016. El Concejo Municipal amparado al** oficio numero MN-OSG-
104 014-2016, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, encargada del Departamento de
105 Servicios Generales, dispone deroga el ACUERDO **SO-42-430-2015**, Tomado por el
106 Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 42 del 19 de octubre de 2015, debido
107 a que por un error se anotó mal el derecho de Uso de la Parcela del Cementerio
108 ubicada en la sección B-1, Fila 5, Número 13, a nombre del señor Antonio Hernández
109 Montero. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

110
111 **ACUERDO SO-06-047-2016. El Concejo Municipal amparado al** oficio numero MN-
112 OSG-014-2016,, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, encargada del Departamento de
113 Servicios Generales. En acatamiento de lo que dicta el Reglamento para la Planificación,
114 Dirección, Vigilancia y Conservación del Cementerio Municipal de Naranjo, aprueba la solicitud
115 de Uso de la Parcela del Cementerio del Señor Antonio Hernández Montero, cédula número 2-
116 252-943, quien es dueño del derecho ubicado en la Sección B-1, Fila 5, Número 14, con espacio
117 para cuatro nichos. Para que a partir de esta fecha este derecho este a nombre de su sobrino,
118 Luis Rodolfo Hernández Vargas, cédula 2-482-100. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

119
120
121 **ARTICULO 11.** Se recibe el oficio numero MN-OSG-019-2016, suscrito por la señora Sindy
122 Umaña Acuña, de Servicios Generales, en el presenta la solicitud de una Cesión de
123 Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo, en la cual el señor
124 Piedades Quesada Zamora, con cédula de identidad número 2-124-511 es dueño del
125 derecho de uso ubicado en la Sección A-1, Fila 10, Numero 3, con espacio para cuatro
126 nichos y desea ceder este derecho a su hija, Silvia María Quesada González, portadora
127 de la cédula número 1-434-851. Contrato número 426 de Uso de Parcela de Cementerio
128 Municipal de Naranjo.

129 **ACUERDO SO-06-048-2016. El Concejo Municipal amparado al** oficio numero MN-OSG-
130 019-2016, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, encargada del Departamento de Servicios
131 Generales. En acatamiento de lo que dicta el Reglamento para la Planificación, Dirección,
132 Vigilancia y Conservación del Cementerio Municipal de Naranjo, aprueba la solicitud de una
133 Cesión de Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo, en la
134 cual el señor Piedades Quesada Zamora, con cédula de identidad número 2-124-511 es
135 dueño del derecho de uso ubicado en la Sección A-1, Fila 10, Numero 3, con espacio
136 para cuatro nichos, para que siga figurando a nombre de su hija, Silvia María Quesada
137 González, portadora de la cédula número 1-434-851. Contrato número 426 de Uso de
138 Parcela de Cementerio Municipal de Naranjo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

139
140 **ARTICULO 12.** Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-009-2016, suscrito por el Lido. Luis
141 Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario, por medio del cual presenta
142 solicitud de licencia de licores categoría A "Licorera", conforme al artículo 4, de la Ley
143 N° 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico,
144 por parte del señor Luis Alberto Rivera López, cédula de identidad número 2-487-435,
145 para ser explotada en el establecimiento denominado: Licorera la Cañada. San José,
146 Barranca, 50 mts Este de Embutidos Doro.

147 **ACUERDO SO-06-049-2016. El Concejo Municipal amparado al Oficio MN-DFT-ATM-PL-**
148 **009-2016, suscrito por el Lido. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario**
149 **aprueba la solicitud de licencia de licores categoría A "Licorera", conforme al artículo**
150 **4, de la Ley N° 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido**
151 **alcohólico, por parte del señor Luis Alberto Rivera López, cédula de identidad número 2-**
152 **487-435, para ser explotada en el establecimiento denominado: Licorera la Cañada. San**
153 **José, Barranca, 50 mts Este de Embutidos Doro. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

154
155
156

157 **ARTICULO 13.** Se recibe un correo interinstitucional de parte de la Licda Adriana Castro
158 Pérez en él solicita la Sala de Sesiones los días: 19 de febrero, 18 de marzo, 15 de abril,
159 20 de mayo, 17 de junio, 15 de julio, 19 de agosto, 16 de setiembre, 21 de octubre, 18 de
160 noviembre de 2016. Igualmente solicita un espacio para el martes 8 de febrero a las 9
161 am.

162 **ACUERDO SO-06-050-2016. Se aprueba la solicitud presentada por la Licda Adriana**
163 **Castro Pérez, para que utilice la Sala de Sesiones los días:** 19 de febrero, 18 de marzo, 15
164 de abril, 20 de mayo, 17 de junio, 15 de julio, 19 de agosto, 16 de setiembre, 21 de
165 octubre, 18 de noviembre de 2016. También el día martes 8 de febrero de 2016 a las 9
166 am. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

CAPITULO N° 5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

ARTICULO 16. La sindica Mayra Fonseca le solicita al señor vicealcalde recordarle al Ingeniero Francisco Elizondo sobre los dos trabajos que hay que realizar en Concepción y la certificación de tonelaje de calle Calino y la reparación de la baranda de calle Older.

ARTICULO 17. La Sindica Marjorie Sánchez agradece al Vicealcalde por el retiro del pedazo de metal al frente de las taxis al costado oeste del mercado, mismo que estaba peligroso para las personas no videntes.

CAPITULO 6

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO 18. Se presenta Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto

Sesión celebrada el día miércoles 3 de febrero del 2016 a las 10:00 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Miembros presentes: Hans Corrales Morales, Alicia Alfaro Castro, Gilberto Ruíz Vargas

Miembros ausentes: Carlos Alfaro González, Alex Zambrana Obando, Rolando Castro Porras

Por la administración: Asesor: Lic. Luis Ernesto Castro, Licdo. Julio Arley, Lic. Alexander Acuña

Por la auditoría: Licda. Vilma Santamaría Barquero, Lic. Alexis Arroyo

Artículo 1: Modificación presupuestaria del mes de febrero

Se analiza y revisa la modificación interna del mes de febrero y se efectúan los siguientes

Comentarios:

La Licda. Vilma Santamaría pregunta el porqué del rubro de suplencias en plazas fijas. El Lic. Alexander Acuña indica que es para tener contenido presupuestario por alguna eventualidad.

Respecto al tema de limpieza y seguridad de la Municipalidad; esta Comisión pregunta por el cumplimiento del acuerdo referente a la contratación privada de estos servicios; a lo cual el Lic. Acuña indica que este proceso todavía no se ha llevado a cabo. El regidor Hans Corrales se refiere al tema diciendo que no entiende entonces el porqué de tanta premura en enero con ese tema y manifiesta que es importante que se tome

207 en cuenta el dictamen anterior de la Comisión de Hacienda referente a la
208 recomendación establecida.

209 Una vez vista la modificación y analizada se aprueba por unanimidad.

210

211 Artículo 2: Liquidación presupuestaria 2015.

212

213 Los miembros de la Comisión acuerdan que sea en una sesión extraordinaria que se
214 trate el tema, pues es extensa la exposición y sería bueno que todos los regidores y
215 síndicos participen de ella.

216 Artículo 3: Nota de Tesorería, en función de petición del Concejo Municipal.

217

218 Se lee una nota de la Tesorera Marianela Acuña Barrantes, en la cual se indica que en
219 la cuenta 5.1.1.2.104.02.01. De Servicios jurídicos del Concejo, al día de hoy tiene un
220 saldo de ₡ 5 800 000.

221

222 Los miembros de la Comisión indican que a pesar de que se agradece la nota con al
223 información, esa no era la petición expresa del Concejo. Lo que se requería saber, era,
224 cuánto es el saldo de servicios jurídicos disponible considerando la liquidación del Lic.
225 Cristian Ruíz Álvarez; esto con el fin de que el Concejo tenga claro con cuánto monto
226 dispone para la contratación de servicios jurídicos a futuro y sobre pensando en el
227 próximo Concejo Municipal.

228

229 Artículo 4: Nota de auditoría

230

231 Se recibe nota de auditoría en la cual se presenta documento para ser incluido en el
232 próximo presupuesto extraordinario.

233

234 Artículo 5: varios

235

236 A efecto de la consulta de la Comisión de Turismo; esta Comisión indica que en el rubro
237 Fiestas patrias y otras actividades culturales 5.2.9.2.1.03.02, hay contenido presupuestario
238 para que la Comisión gestione las publicaciones turísticas del cantón. Infórmese a la
239 Comisión de este tema.

240 Se cierra la sesión al ser las 12:00 pm.

241 **Comentarios del Dictamen:**

242 El Presidente comenta; Fue una sorprendió para los miembros de la comisión que
243 apareció un superávit libre de 163 millones, ya que es como una tabla de salvación
244 porque hay obligaciones pendientes que tiene la Municipalidad, al mismo tiempo se
245 comentó, qué si nos vimos tan ajustados el año pasado con el presupuesto, ahora hay
246 un superávit. Se le va a solicitar a Ernesto lo explique en una sesión extraordinaria.

247 Se recibió una nota de la Tesorería, se la dirige Marianela Acuña al señor Claudio
248 Rodríguez, la cual contiene la certificación del contenido presupuestario del rubro de
249 Jurídicos, el cual es de nueve millones ochocientos mil colones. En este tercer punto lo
250 que se discutió en la reunión de jurídicos fue, que no era tanto el monto sino que nos
251 dijieran cuál era la obligación pendiente de pago del Licdo Cristian Ruiz para saber
252 cuánto es el monto que nos queda como saldo, a efecto de buscar el tipo de
253 contratación para que este Concejo tuviera asesoría legal durante el tiempo que nos
254 queda y, al mismo tiempo generar una información correcta para los nuevos regidores y
255 que sepan el monto.

256 La Comisión tomó el acuerdo de solicitarle a la Administración en el sentido de que nos
257 remitan a cuanto haciende el monto por liquidación del Licdo Cristian Ruiz.

258 Como cuarto punto se recibió una nota de la Auditoria en carácter de solicitud para
259 que se incluya en el presupuesto extraordinario. Es una nota de conocimiento y el
260 Director Financiero ya tiene una copia.

261 Y como puntos varios se habló de la placa para el homenaje del Profesor Orlando
262 Arroyo Valverde, a lo que, Luis Ernesto dice que en el rubro de productos y materiales
263 para mantenimiento de edificios se puede comprar la placa, se debe preguntar
264 cuánto cuesta.

265 El Vicealcalde comenta que ya se le preguntó a una persona para que les valorara la
266 placa, el Proveedor próximamente lo estará reportando.

267 El Presidente indica que se conversó también sobre la solicitud hecha por la Comisión de
268 Turismo, sobre los brochur hace el recordatorio porque la primera vez se solicitó en el
269 rubro de alquiler para el alquiler de un Stand

270 **ACUERDO SO-06-051-2016. El Concejo Municipal aprueba el dictamen de Comisión**
271 **realizada el 3 de febrero de 2016. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

272 Del dictamen se genera un acuerdo

273 **ACUERDO SO-06-052-2016. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión**
274 **aprueba la Modificación 1-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

275 El Presidente le hace el recordatorio al señor Vicealcalde para que le presente el monto
276 disponible en servicios Jurídicos una vez hecha la cancelación al Licdo. Cristian Ruiz
277 Alvarez de lo adeudado o sea el monto que queda.

278 El señor Vicealcalde se compromete para el próximo lunes presentar el monto exacto
279 de lo que se le adeuda al señor Ruiz para que se haga la diferencia en monto, ya que
280 tienen la certificación de la Tesorera.

281 El Presidente indica que debido al compromiso adquirido por el señor Vicealcalde no ve
282 necesario tomar el acuerdo como tal.

283 **CAPITULO Nº 7**

284 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

285
286 **ARTÍCULO 21.** El regidor Alex Zambrana felicita al señor Juan Luis Chávez, quien fue
287 electo por los naranjeños y a los nuevos miembros del Concejo Municipal y le pide a
288 Dios que los ilumine ya que es una responsabilidad muy grande.

289
290 **ARTICULO 22.** El regidor Hans Corrales Morales indica que la Secretaria le envió vía
291 correo electrónico el expediente del Tajo Gavilanes y solicita se les envíe a todos los
292 regidores para conocimiento. Asimismo presenta un informe verbal del mismo.

293
294 El expediente básicamente son fotos fotostáticas y consta de doce archivos, la otra
295 semana se compromete a presentar un informe de lo que pudo analizar. Sin embargo le
296 preocupa que cuando se va leyendo el expediente el cual es bastante entendible, se
297 ve claramente el transcurso del proceso y en algún momento la Alcaldesa tomo
298 medidas oportunas. No obstante hay un momento donde no se sabe que pasó y es en
299 ese momento donde se pide de parte de los recurrentes una prueba pericial, de hecho,

300 el archivo, donde usted lo abre, se observa cuando el juzgado escoge personas. como
301 peritos y les da tres días para que se presenten, algunos no se presentan, y se vuelve a
302 insistirle a otros, hasta que encuentra dos peritos que son los que van a realizar el
303 levantamiento pericial y de ahí no se sabe más, no hay más información, no se sabe
304 que paso y hay un tema que queda en el aire, porque efectivamente el Licdo Núñez
305 quien lleva el caso, presentó prueba contundente con respecto a lo del tajo en el
306 sentido de que el recurrente no llevaba razón en que ya habían pasado los diez años y
307 se genera mucha discusión y preguntas en este tema. De cuándo fue inscrita la
308 propiedad a nombre de la Municipalidad. La tesis de la Municipalidad es que, los diez
309 años inicia a regir cuando se inscribe en el registro y la tesis de ellos es que, los diez años,
310 empieza a regir cuando hay acuerdo del Concejo de la expropiación. Queda ahí, un
311 sinsabor porque en los expedientes no se ve el tema de la casación y uno se pregunta,
312 qué antecedió para que se diera el tema de casación.

313 El Expediente finaliza trágicamente y es cuando se da una medida cautelar por parte
314 de los recurrentes en contra de la Municipalidad, porque habiéndose dictaminado de
315 parte del Juzgado que el tajo no se podía explotar, encuentran maquinaria municipal
316 trabajando entre diciembre y enero. Y ahí queda el expediente. No se dice que
317 resultados arrojó la prueba pericial o informe de los peritos, si les aceptaron las medidas
318 cautelares que presentaron. De ahí no se sabe nada más.

319
320 El Presidente está preparando un informe y por esa razón necesita la otra parte del
321 expediente para agregarlo al informe y que todos conozcan el estado en que se
322 encuentra el Tajo Gavilanes.

323
324 El Vicealcalde comenta que falta la sentencia y la razón de porque se procedió a la
325 casación.

326
327 El regidor Nicolas Corrales Morales indica que sería importante pedirle al Licdo. Alonso
328 Núñez venir al Concejo para que él de una explicación de todo el proceso y nos indique
329 si hay posibilidad de recuperarlo. Le parece excelente el informe verbal que presenta el
330 señor Presidente. Sin embargo sería bueno que el Abogado venga al Concejo. Este
331 tema es una preocupación tanto de este Concejo como de los Naranjeños y cantones
332 vecinos; una vez, con el informe presentado por el Licdo Núñez el Concejo puede hacer
333 una manifestación de fuerza ante la Asamblea Legislativa con el apoyo de las Fuerzas
334 Vivas del Cantón. Sigue comentando:

335 Por aquí han pasado una gran cantidad de Concejos Municipales y Alcaldes y hemos
336 sido muy pasivos y el pueblo en sí, crítica y condena, pero también han sido fríos para
337 defender y el pueblo en si nunca ha hecho nada. Pero se debe tener el tema claro
338 para tomar las acciones de protesta o de apoyo.

339
340 El Presidente indica que la idea siempre fue que él Licdo Núñez viniera, pero como
341 estaba fuera del país, él envió un informe.

342
343 El regidor Geovanni Solano comenta que en la Junta Vial se presupuestó recursos para
344 Hacer el procedimiento para solicitar la concesión.

345
346 El Vicealcalde aclara lo que comenta el regidor Solano e indica que, para tener la
347 concesión se necesita la viabilidad ambiental y el estudio previo, en este momento está
348 por cumplirse el D-1, que pide SETENA y este sirve de base para el D-2. Espera que para
349 marzo esté listo, porque en la primera sentencia el Tribunal Contencioso había solicitado
350 la devolución del tajo a los antiguos dueños, al mismo tiempo se suspende las acciones
351 del D-1. Al abrir la casación el Tribunal suspende el accionar. Por eso se está en esa
352 etapa del D-1, y hay que presupuestar para continuar con el D-2.

353
354 El Concejo Municipal considerando los comentarios hechos anteriormente solicita se
355 tome el siguiente acuerdo:
356 **ACUERDO SO-06-053-2016. Solicitarle al Licdo Alonso Núñez su presencia en el Concejo**
357 **Municipal a fin de que explique al Concejo Municipal el estado actual del Tajo**
358 **Gavilanes. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

359
360 **ARTICULO 23.** El regidor Nicolás Corrales Barrantes comenta que, se había presentado un
361 proyecto en la Comisión de Cultura y era la posibilidad de premiar diferentes
362 ciudadanos que han sobresalido en algún campo cultural o deportivo y eso se quedó
363 sin concluir por falta de presupuesto. Lo que quería es ver la posibilidad de que, se haga
364 la actividad e invitar a las personas que en ese campo han sobresalido. Aprovecha que
365 hay un superávit para que en la próxima modificación se contemple este proyecto y se
366 destine un monto para compra de pergaminos o medallas y hacer un homenaje a esas
367 personas antes de que termine este periodo de este Concejo.

368
369 El Presidente indica que este proyecto lo conceptualizó para que fuera permanente en
370 el tiempo y constaba de que cada mes se le reconociera en una sesión a las personas
371 las diferentes virtudes y talentos y más que han demostrado en diferentes disciplinas y
372 que a final de año en la casa de la Cultura a manera de una sesión solemne con todos
373 los que han sido distinguidos durante el año se les otorgue los premios respectivos de
374 cada categoría y ahora que se habla de don Orlando Herrera también incluirlo, para
375 ese día se pensaba que lo más lógico era una estatuilla, por lo que, ya se había
376 hablado Berni Esquivel Fonseca (Caria) y estaba trabajando en eso. Se está en la espera
377 de un presupuesto.

378 El proyecto está bien pero hay que organizarlo y que alguien se comprometa a eso,
379 porque son muchas cosas las que hay que tomar en cuenta, ver los reconocimientos, a
380 quiénes se les va a otorgar, organizar la sesión solemne. Este tema se debe ver en la
381 comisión y analizar desde ahí todos los aspectos. También se debe recordar que se
382 aprobó las políticas culturales y que se deben de retomar.

383
384 Dice el Presidente que él se une y apoya el comentario del regidor Corrales Barrantes y
385 que la Comisión de Hacienda lo tenga presente de apartar un recurso para este
386 proyecto y hablar con el nuevo Alcalde para que todos estos proyectos los respalde y
387 les dé continuidad en el tiempo.

388
389 El regidor Nicolas dice que él lo había pensado en dos partes 1- homenajear una vez al
390 mes. 2- al final del año escoger al mejor, uno se iba a llamar el premio José Luis Molina, o
391 el premio Lencho Salazar, este último se requiere más presupuesto, lo que propongo es
392 la primer parte, misma que no requiere mucho presupuesto y a los que han sobresalido
393 en los últimos meses hacerles un homenaje y la segunda etapa dejarlo al otro Concejo
394

395 El presidente indica que estimen una fecha para realizar esa actividad; lo primer es la
396 sesión solemne revelando las fotos de cada uno con las familias y en febrero buscar los
397 candidatos y él se comprometo a avisarles a las personas con las que habló, que fue,
398 con don José Luis Molina a quien le redactó la biografía, al igual que a don Orlando
399 Arroyo. Las fotos la biografía y unas flores y con eso se inicia.

400
401 **ARTICULO 24.** El regidor Geovanni Solano comenta que con ese superávit que hay, se le
402 podría cancelar al señor Carlos Luis Arias Rojas.

403
404
405

CAPITULO N°8
INFORME DE LA ALCALDÍA

406 **ARTICULO 26.** El Vicealcalde presenta el informe de la Alcaldía.

407

408 Inicia indicando que el día de hoy se encuentra presente porque la señora Alcaldesa se
409 encuentra de vacaciones y por esa razón presentar el Informe correspondiente a la
410 Sesión Ordinaria del día 08 de febrero, 2016. Oficio MN- ALC-5275-16.

411 Comenta que, se une a las palabras del regidor Zambrana y felicita al señor Juan Luis
412 Chávez, por su designación por el pueblo para dirigir los destinos durante cuatro años
413 de este cantón a su equipo de trabajo y a los futuros regidores y síndicos a esta
414 instancia y desea que Dios les ilumine a llevar el cantón a un buen lugar, como se lo
415 merece. Presenta el informe:

416 **SEÑORES Y SEÑORAS**

417 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

418

419 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

420 Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 08 de
421 febrero, 2016.

422

423 **PUNTO UNO**

424 Modificación Interna. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal Permanente
425 de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna 01-2016 según oficio MN-ALC-
426 5265-16, Sesión celebrada el día miércoles 03 de febrero del 2016 a las 09:30 en la Sala
427 de Sesiones del Concejo Municipal. Se adjunta para su debida aprobación con las
428 debidas inclusiones (pág 19 / pág 22).

429

430 Naranjo, 01 de febrero 2016.

431 MN- ALC-5265-16.

432 **SEÑORES Y SEÑORAS**

433 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

434 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

435

436 **ESTIMADOS SEÑORES:**

437 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
438 modificación Interna presupuestaria 01-2016 conforme a la información que se le
439 detalla:

Programa	Centro de Costos	Código
I	Alcaldía	5.1.1.1
	Contabilidad y presupuesto	5.1.1.5
	Proveduría	5.1.1.6
	Plataforma de Servicios	5.1.1.10
	Dirección Administrativa	5.1.1.11
	Deudas fondos y transferencias	5.1.4
	Planificación Urbana / Servicios Generales	5.1.1.16/ 5.1.1.18
	Planificación Urbana	5.1.1.16
	Dirección Financiera	5.1.1.17
	Servicios generales	5.1.1.18
	Limpieza y mensajería	5.1.1.19
	Gestión de cobro	5.1.1.20

	Inspección y Notificación / Recursos Humanos	5.1.1.22 / 5.1.1.14
	Inspección y Notificación	5.1.1.22
	Inspección y Notificación / Servicios Generales	5.1.1.22 / 5.1.1.18
	Valoraciones	5.1.1.23
II	Recolección de Basura	5.2.2
	Mantenimiento de caminos	5.2.3
	Cementerio	5.2.4
	Parques	5.2.5
	Mercado	5.2.7
	Parqueo municipal	5.2.11.2
	Terminal	5.2.11.3
	Seguridad y Vigilancia	5.2.23
III	Ley 8114	5.3.2.1

440
441
442
443

PROGRAMA I

CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 / SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos relacionados a vehículos del Centro del Costos de Alcaldía al Centro de Costos de Servicios Generales.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢242.250.00	5.1.1.18.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢242.250.00
5.1.1.1.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢9.930.00	5.1.1.18.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢9.930.00
5.1.1.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢1.041.850.00	5.1.1.18.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢1.041.850.00
5.1.1.1.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢933.207.00	5.1.1.18.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢933.207.00
5.1.1.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢879.259.98	5.1.1.18.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢879.259.98
TOTAL		¢3.106.496.98	TOTAL		¢3.106.496.98

444
445
446
447

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Administración manifiesta que:

- 448 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 449 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 450 acredite que estos ya han sido atendidos.
 451 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 452

453 **PROGRAMA I**

454 **CENTRO DE COSTOS: DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS 5.1.4**

JUSTIFICACIÓN: Trasladar cursos presupuestario al Centro de Costos de Informática para la compra de Servidor.					
Meta IV: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.4.6.06.02	Reintegros o devoluciones	¢800.000.00	5.1.3.4.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢800.000.00
TOTAL		¢800.000.00	TOTAL		¢800.000.00

- 455 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 456 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 457 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Administrativa y Planificación mediante el Área
 458 de Informática manifiesta que:
 459 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 460 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 461 acredite que estos ya han sido atendidos.
 462 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 463
 464
 465
 466

CENTRO DE COSTOS: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO 5.1.1.5

JUSTIFICACIÓN: Para la cancelación del salario escolar adeudado por falta contenido presupuestario y para cubrir la necesidad diaria de tonners.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.5.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢32.535.33	5.1.1.5.0.03.04	Salario escolar	¢31.140.76
5.1.1.5.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢167.220.00	5.1.1.5.0.03.03	Decimotercer mes	¢2.595.06
			5.1.1.5.0.04.01	Contribuyente patronal al Seguro de	¢4.412.65

			Salud	
	51.1.5.0.04.05		Contribución patronal al Banco Popular	¢155.70
	5.1.1.5.0.05.01		Contribución patronal al seguro de pensiones	¢49.83
	5.1.1.5.0.05.02		Aporte patronal régimen obligatorio	¢467.11
	5.1.1.5.0.05.03		Aporte patronal al fondo de capitalización	¢934.22
	5.1.1.5.2.01.04		Tintas, pinturas y diluyentes	¢160.000.00
	TOTAL	¢199.755.33	TOTAL	¢199.755.33

467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Contabilidad y Presupuesto mediante oficio MN-CP-003-2016 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: PROVEEDURIA 5.1.1.6

JUSTIFICACIÓN: Inclusión de recursos para la cancelación del salario escolar que se adeuda por falta de contenido presupuestario a los funcionarios de Proveeduría.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.6.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢32.130.28	5.1.1.6.0.03.04	Salario escolar	¢24.799.70
			5.1.1.6.0.03.03	Decimotercer	¢2.066.64
			5.1.1.6.0.04.01	Contribución Patronal al seguro de Salud	¢3.514.12
			5.1.1.6.0.04.05	Contribución	¢124.00

		n Patronal al Banco Popular	
	5.1.1.6.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢39.68
	5.1.1.6.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢372.00
	5.1.1.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢743.99
	5.1.1.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢470.16
TOTAL	¢32.130.28	TOTAL	¢32.130.28

478 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
479 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
480 27 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo Municipal manifiesta que:

- 481 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
482 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
483 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

484 **CENTRO DE COSTOS: PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10 / PLANIFICACION**
485 **URBANA 5.1.1.16**
486

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos presupuestarios de la Plaza de Plataformista a Asistente Administrativo al Centro de Costos de Planificación Urbana.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢3.251.743.20	5.1.1.16.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢3.251.743.20
5.1.1.10.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢429.230.10	5.1.1.16.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢429.230.10
5.1.1.10.0.03.03	Decimotercer mes	¢306.747.78	5.1.1.16.0.03.03	Decimotercer mes	¢306.747.78
5.1.1.10.0.04.01	Contribución Patronal al seguro de Salud	¢521.593.92	5.1.1.16.0.04.01	Contribución Patronal al seguro de Salud	¢521.593.92
5.1.1.10.0.04.05	Contribución	¢18.404.87	5.1.1.16.0.04.05	Contribución	¢18.404.87

	Patronal al Banco Popular			Patronal al Banco Popular		
5.1.1.10.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢5.889.56		5.1.1.16.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢5.889.56
5.1.1.10.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢55.214.60		5.1.1.16.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢55.214.60
5.1.1.10.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢110.429.20		5.1.1.16.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢110.429.20
5.1.1.10.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢64.417.03		5.1.1.16.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢64.417.03
	TOTAL	¢4.763.670.25		TOTAL		¢4.763.670.25

487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo Municipal manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10

JUSTIFICACIÓN: Contar con recursos para cancelar el Salario Escolar adeudado del 2015					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir / Servicios Generales			Trasladar / Alcaldía		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.10.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢45.396.06	5.1.1.10.0.03.04	Salario Escolar	¢35.078.35
			5.1.1.10.0.03.03	Decimotercer mes	¢2.923.20
			5.1.1.10.0.04.01	Contribución patronal al Seguro	¢4.970.60
			5.1.1.10.0.04.05	Contribución patronal	¢175.39

			al Banco Popular	
	5.1.1.10.05.01		Contribución patronal al Seguro	¢56.13
	5.1.1.10.05.03		Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.052.35
	5.1.1.10.06.01.04		Seguro de riesgo del trabajo	¢613.87
TOTAL	¢45.396.06		TOTAL	¢45.396.06

498
499
500
501
502
503
504
505
506
507

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN: Inclusión de recursos para la cancelación del salario escolar en el año 2015. Mejorar la gestión de almacenamiento de los documentos con la compra de un archivo y mejorar la compra de una silla en resultado del mal estado de la actual y mejorar la puerta de ingreso a la oficina.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.3.11.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢357.040.79	5.1.1.11.03.04	Salario escolar	¢44.680.64
			5.1.1.11.03.03	Decimotercer	¢3.723.39
			5.1.1.11.04.01	Contribución Patronal al seguro de Salud	¢6.331.25
			5.1.1.11.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢223.40
			5.1.1.11.05.01	Contribución patronal al seguro de	¢71.49

			pensiones	
		5.1.1.11.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢670.21
		5.1.1.11.0.05.03	Aporte patrona al fondo de capitalización	¢1.340.42
		5.1.3.11.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢250.000.00
		5.1.1.11.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢50.000.00
	TOTAL	¢357.040.79	TOTAL	¢357.040.79

508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), Dirección Administrativa y Planificación mediante el oficio MN-DAP-021-2016 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS:

PLANIFICACION 5.1.1.16 / SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18

JUSTIFICACIÓN: Transferir los recursos asignados para combustible y lubricantes a Servicios Generales para la Administración del Uso de los Vehículos.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.16.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢90.880.00	5.1.1.18.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢90.880.00
5.1.1.16.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢130.000.00	5.1.1.18.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢130.000.00
5.1.1.16.1.09.99	Otros impuestos	¢100.000.00	5.1.1.18.1.09.99	Otros impuestos	¢100.000.00
5.1.1.16.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢409.500.00	5.1.1.18.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢409.500.00
5.1.1.16.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢290.000.00	5.1.1.18.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢290.000.00
	TOTAL	¢1.020.38		TOTAL	¢1.020.380

	0.00		.00
--	------	--	-----

522

523 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 524 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 525 27 del 5 de julio del 2010), el Departamento de Planificación Urbana mediante el oficio
 526 DPU-MN-029-2016 manifiesta que:

- 527 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 528 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 529 acredite que estos ya han sido atendidos.
 530 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

531

532

CENTRO DE COSTOS: PLANIFICACIÓN URBANA 5.1.1.16

JUSTIFICACIÓN: Cumplir con compromisos pendientes por remuneraciones del periodo 2015.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.16.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢27.727.50	5.1.1.16.03.04	Salario Escolar	¢21.401.42
			5.1.1.16.03.03	Decimotercer mes	¢1.783.45
			5.1.1.16.04.01	Contribución patronal al seguro	¢3.032.58
			5.1.1.16.04.05	Contribución patronal la banco popular	¢107.01
			5.1.1.16.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢34.24
			5.1.1.16.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢321.02
			5.1.1.16.05.03	Aporte patronal al fondo	¢642.04
			5.1.1.16.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢405.74
	TOTAL	¢27.727.50		TOTAL	¢27.727.50

533

534 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 535 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°

536 27 del 5 de julio del 2010), el Departamento de Planificación Urbana mediante el oficio
 537 DPU-MN-029-2016 manifiesta que:

- 538 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 539 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 540 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
 541 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

542 **CENTRO DE COSTOS: DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA 5.1.1.17**
 543

JUSTIFICACIÓN: Contar con recursos para cancelar el salario escolar del 2015 adeudado. / Compra de Tonner.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.3.17.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢200.000.00	5.1.1.17.0.03.04	Salario escolar	¢38.542.84
			5.1.1.17.0.03.03	Decimotercer mes	¢3.211.90
			5.1.1.17.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢5.461.52
			5.1.1.17.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢192.71
			5.1.1.17.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢61.67
			5.1.1.17.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢578.14
			5.1.1.17.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.156.29
			5.1.1.17.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢674.50
			5.1.1.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢150.120.43
	TOTAL	¢200.000.00		TOTAL	¢200.000.00

544 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 545 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 546 27 del 5 de julio del 2010), Dirección Financiera y Tributaria manifiesta que:
 547 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 548

- 549 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 550 acredite que estos ya han sido atendidos.
 551 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 552

553 **CENTRO DE COSTOS: SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18**
 554

JUSTIFICACIÓN: Se requiere contenido presupuestario en la cuenta de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para cubrir la comisión mensual del uso de tarjetas de combustible de los tres vehículos asignados al Área Administrativa.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.18.2.0 1.01	Combustibles y lubricantes	¢120.000 .00	5.1.1.18.1.0 3.06	Comisiones y gastos por servicios y gastos por servicios financieros	¢120.000 .00
TOTAL		¢120.000 .00	TOTAL		¢120.000 .00

- 555
 556 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 557 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 558 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-
 559 OSG-011-2016 manifiesta que:
 560 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 561 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 562 acredite que estos ya han sido atendidos.
 563 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 564
 565

CENTRO DE COSTOS: LIMPIEZA Y MENSAJERÍA

JUSTIFICACIÓN: Se requiere reforzar rubros de productos plásticos para la compra de bolsas plásticas y demás artículos plásticos de uso para la limpieza así como reforzar rubro de salario escolar para cancelación de la totalidad del salario escolar de los funcionarios de este centro de Costos.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.19.2.99. 05	Útiles y materiales de limpieza	¢458.251.8 4	5.1.1.19.0.03. 04	Salario Escolar	¢18.998.16
			5.1.1.19.0.03. 03	Decimotercer mes	¢1.583.18
			5.1.1.19.0.04. 01	Contribución patronal al seguro de	¢2.692.04

			salud	
		5.1.1.19.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢94.99
		5.1.1.19.0.05.01	Contribución Patronal al seguro	¢30.40
		5.1.1.19.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢284.97
		5.1.1.19.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢569.94
		5.1.1.19.1.03.01	Información	¢18.998.16
		5.1.1.19.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢15.000.00
		5.1.1.19.2.03.06	Materiales y productos de plásticos	¢400.000.00
	TOTAL	¢458.251.84	TOTAL	¢458.251.84

566

567 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
568 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
569 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-
570 OSG-011-2016 manifiesta que:

- 571 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 572 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 573 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

574

575

CENTRO DE COSTOS: GESTION DE COBRO 5.1.1.20

JUSTIFICACIÓN: Contar con los recursos para cancelar el salario escolar 2015 adeudado y para reforzar el reglón de útiles y materiales de oficina y computo.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.3.20.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢507.491.37	5.1.1.20.0.03.04	Salario escolar	¢398.645.10
5.1.3.20.5.01.05	Equipo de programas de computo	¢25.153.07	5.1.1.20.0.03.03	Decimotercer mes	¢33.220.43
			5.1.1.20.0.04.01	Contribución	¢56.488.01

			n patronal al seguro	
		5.1.1.20.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢1.993.23
		5.1.1.20.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢637.83
		5.1.1.20.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢5.979.68
		5.1.1.20.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢11.959.35
		5.1.1.20.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢6.976.29
		5.1.1.20.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢16.744.53
	TOTAL	¢532.644.44	TOTAL	¢532.644.44

576

577 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
578 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
579 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 580 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
581 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
582 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
583 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

584

585 **CENTRO DE COSTOS: INSPECCIÓN Y NOTIFICACIÓN 5.1.1.22 / RECURSOS**

586 **HUMANOS 5.1.1.14**

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos presupuestarios al Centro de Costos de Recursos Humanos para cancelar el salario escolar y aguinaldo adeudado.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.22.0.02.01	Tiempos extraordinario	¢26.872.46	5.1.1.14.0.03.04	Salario escolar	¢25.142.06
5.1.1.22.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢3.807.83	5.1.1.14.0.03.03	Decimotercer mes	¢2.095.17

	de salud					
5.1.1.22.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢134.36		5.1.1.14.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢3.562.63
5.1.1.22.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢43.00		5.1.1.14.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢125.71
5.1.1.22.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢403.09		5.1.1.14.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢40.23
5.1.1.22.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢806.17		5.1.1.14.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢377.13
5.1.1.22.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢470.27		5.1.1.14.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢754.26
				5.1.1.14.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢439.99
	TOTAL	¢32.537.18			TOTAL	¢32.537.18

587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: INSPECCION Y NOTIFICACIÓN 5.1.22

JUSTIFICACIÓN: Contar con los recursos para cancelar el salario escolar del 2015 adeudado. / Pago de BN Flotilla					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.20.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢103.987.70	5.1.1.22.0.03.04	Salario escolar	¢55.201.65
			5.1.1.22.0.03.03	Decimoterc	¢4.600.14

			er mes	
		5.1.1.22.04.01	Contribución patronal al seguro	¢7.822.07
		5.1.1.22.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢276.01
		5.1.1.22.05.01	Contribución patronal al seguro	¢88.32
		5.1.1.22.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢828.02
		5.1.1.22.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.656.05
		5.1.1.22.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢966.03
		5.1.1.18.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢32.549.40
	TOTAL	¢103.987.70	TOTAL	¢103.987.70

598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: INSPECCIÓN Y NOTIFICACION 5.1.1.22 / VALORACION 5.1.1.23

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos presupuestarios al Centro de Valoraciones para la compra de Impresora.					
Meta IV: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.3.22.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢100.000.00	5.1.3.23.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢100.000.00

TOTAL	¢100.000.00	TOTAL	¢100.000.00
--------------	-------------	--------------	-------------

609

610 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 611 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 612 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 613 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 614 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 615 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
 616 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

617

618

619 **CENTRO DE COSTOS: INSPECCIÓN Y NOTIFICACION 5.1.1.22 / SERVICIOS**

620

GENERALES 5.1.1.18

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos presupuestarios relacionados a vehículos al Centro de Costos de Servicios Generales.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.22.1.06 .01	Seguro de vehículos	¢270.676.00	5.1.1.18.1.06 .01	Seguro de vehículos	¢270.676.00
5.1.1.22.2.01 .01	Combustibles y lubricantes	¢500.000.00	5.1.1.18.2.01 .01	Combustibles y lubricantes	¢500.000.00
5.1.1.22.2.04 .02	Repuestos y accesorios	¢233.372.00	5.1.1.18.2.04 .02	Repuestos y accesorios	¢233.372.00
5.1.1.22.1.08 .05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	¢143.700.00	5.1.1.18.1.08 .05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	¢143.700.00
TOTAL		¢1.147.748.00	TOTAL		¢1.147.748.00

621

622 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 623 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 624 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 625 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 626 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 627 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
 628 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

629

630

CENTRO DE COSTOS: VALORACIONES 5.1.1.23

JUSTIFICACIÓN: Contar con los recursos para cancelar el Salario Escolar del 2015 adeudado.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a

		rebajar			Incrementar
5.1.1.23.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢36.703.15	5.1.1.23.0.03.04	Salario escolar	¢28.361.18
			5.1.1.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢2.363.43
			5.1.1.23.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢4.018.78
			5.1.1.23.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢141.81
			5.1.1.23.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢45.38
			5.1.1.23.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢425.42
			5.1.1.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢850.84
			5.1.1.23.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢496.32
TOTAL		¢36.703.15	TOTAL		¢36.703.15

631
632
633
634
635
636
637
638
639
640

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: Se incrementa el saldo en las cuentas de Comisiones y gastos por Servicios Financieros y Comerciales para BN Flotilla / Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación para la instalación de 4 instalación telefónicos / Maquinaria y Equipo Diverso para la compra de 2 GPS.

Meta II: Recolectar 700 toneladas mensuales de desechos sólidos e implementar la gestión integral de residuos sólidos durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a

		rebajar			Incrementar
5.2.2.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢1.600.000.00	5.2.2.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢100.000.00
			5.2.2.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢1.000.000.00
			5.2.2.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢500.000.00
TOTAL		¢1.600.000.00	TOTAL		¢1.600.000.00

641

642 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
643 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
644 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante el oficio MN-
645 UTGA-031-16 manifiesta que:

- 646 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 647 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 648 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

649

650

651

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO 5.2.3

JUSTIFICACIÓN: Reforzar contenido presupuestario para el pago de tiempo extraordinario a funcionarios Operativos para el Alquiler de maquinaria / Alquiler de maquinaria / Pago de Seguro de vehículos y maquinaria / Compra de diluyentes y pinturas para Demarcación Vial / Compra de Repuestos.					
Meta II: Contar con los recursos necesarios para realizar el mantenimiento de Caminos y Calles en forma periódica durante el periodo .					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.3.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo y transporte	¢58.800.00	5.2.3.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢900.000.00
5.2.3.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢3.000.000.00	5.2.3.0.03.04	Salario escolar	¢123.291.28
5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢658.002.50	5.2.3.0.03.03	Decimotercer mes	¢85.274.27
5.2.3.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢400.000.00	5.2.3.0.04.01	Contribución patronal al seguro de	¢145.000.37

				salud	
5.2.3.6.03.01	Prestaciones legales	¢1.500.000.00	5.2.3.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢5.116.46
			5.2.3.0.05.01	Contribución patronal seguro de pensiones	¢1.637.27
			5.2.3.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢15.349.37
			5.2.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢30.698.74
			5.2.3.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢19.399.90
			5.2.3.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢2.000.000.00
			5.2.3.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢556.160.00
			5.2.3.1.06.01.05	Seguro de maquinaria y equipo	¢750.000.00
			5.2.3.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢500.000.00
			5.2.3.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢481.874.85
			TOTAL		¢5.613.802.50

652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-CI-037-16 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: CEMENTERIO 5.2.4

JUSTIFICACIÓN: Se requiere inyectar contenido a cuentas de uso básico para el mantenimiento y funcionamiento del Cementerio y labores de oficina de este Centro de Costos.	
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.	
Disminuir	Trasladar

Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.0.01.03	Servicios Especiales	¢2.000.000.00	5.2.4.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	¢50.000.00
5.2.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢166.666.67	5.2.4.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢25.000.00
5.2.4.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢283.400.00	5.2.4.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢50.000.00
5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢10.000.00	5.2.4.2.03.04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo	¢75.000.00
5.2.4.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢3.200.00	5.2.4.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢250.000.00
5.2.4.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones	¢30.000.00	5.2.4.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢50.000.00
5.2.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢60.000.00	5.2.4.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢200.000.00
5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢35.000.00	5.2.4.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢150.000.00
5.2.4.1.03.01	Información	¢250.000.00	5.2.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢2.948.266.67
5.2.4.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢50.000.00	5.2.4.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢40.000.00
5.2.4.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢950.000.00			
	TOTAL	¢3.838.266.67		TOTAL	¢3.838.266.67

664 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 665 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 666 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales MN-OSG-011-2016
 667 manifiesta que:

- 668 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 669 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 670 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 671 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

672
 673

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5

JUSTIFICACIÓN: Contar con recursos presupuestarios para lograr financiar otras actividades para el buen funcionamiento de la UTGV.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.5.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢640.000.00	5.2.5.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢125.000.00
			5.2.5.1.01.03	Alquiler de equipo de computo	¢15.000.00
			5.2.5.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢350.000.00
			5.2.5.2.99.02	Textiles y Vestuarios	¢150.000.00
	TOTAL	¢640.000.00		TOTAL	¢640.000.00

674

675 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 676 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 677 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante el oficio MN-
 678 UTGA-028-16 manifiesta que:

- 679 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 680 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 681 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 682 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

683
 684

PROGRAMA II: ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL 5.2.7

JUSTIFICACIÓN: continuar con los proyectos y los servicios continuos de limpieza, mantenimiento y seguridad del Mercado Municipal.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.0.01.02	Jornales	¢6.997.443.29	5.2.7.0.01.05	Suplencias	¢852.500.00
5.2.7.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢900.000.00	5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢71.041.67
5.2.7.0.03.0	Decimoterc	¢658.120.2	5.2.7.0.04.0	Contribución	¢120.799.2

3	er mes	7	1	patronal al seguro	5
5.2.7.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢1.119.067.71	5.2.7.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢4.262.50
5.2.7.0.04.05	Contribución al Banco Popular	¢39.487.22	5.2.7.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢1.364.00
5.2.7.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢12.635.91	5.2.7.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢12.787.50
5.2.7.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢118.461.65	5.2.7.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢25.575.00
5.2.7.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢236.923.30	5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢14.918.75
5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢138.205.26	5.2.7.6.03.01	Prestaciones legales	¢100.000.00
5.2.7.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢100.000.00	5.2.7.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢200.000.00
5.2.7.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢100.000.00	5.2.7.2.01.99	Otros productos químicos	¢100.000.00
5.2.7.2.03.06	Materiales y productos de plásticos	¢150.000.00	5.2.7.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢200.000.00
5.2.7.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢100.000.00	5.2.7.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢175.000.00
5.2.7.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100.000.00	5.2.7.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢200.000.00
5.2.7.5.01.03	Equipo de comunicación	¢100.000.00	5.2.7.2.04.01	Herramientas	¢175.000.00

	ón			instrumentos	
5.2.7.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢400.000.00	5.2.7.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢350.000.00
			5.2.7.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢200.000.00
			5.2.7.1.04.06	Otros servicios generales	¢7.967.095.94
			5.2.7.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢350.000.00
			5.2.7.1.01.03	Alquiler de equipo de computo	¢150.000.00
	TOTAL	¢11.270.344.61		TOTAL	¢11.270.344.61

685

686 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
687 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
688 27 del 5 de julio del 2010), La Administración del Mercado mediante el oficio MN-MM-
689 006-2016 manifiesta que:

- 690 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
691 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
692 acredite que estos ya han sido atendidos.
693 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

694

695

PROGRAMA II: PARQUEO MUNICIPAL 5.2.11.2

JUSTIFICACIÓN: Inyectar contenido en la cuenta de Equipo de Cómputo para cubrir el costo de cambio de computadora. Compra de implementos / Reforzar tiempo extraordinario para prever el pago de horas extras que se va a generar al tener solamente dos funcionarios en la atención del Parqueo Municipal.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.2.0.01.02	Jornales	¢3.787.168.01	5.2.11.2.0.01.05	Suplencias	¢350.000.00
5.2.11.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢315.597.33	5.2.11.2.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢200.000.00
5.2.11.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢536.641.71	5.2.11.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢45.833.33
5.2.11.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢18.935.84	5.2.11.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢77.935.00
5.2.11.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢6.059.47	5.2.11.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢2.750.00

	de pensiones				
5.2.11.2.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢56.807.52	5.2.11.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢880.00
5.2.11.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢113.615.04	5.2.11.2.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢8.250.00
5.2.11.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢71.798.39	5.2.11.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢16.500.00
			5.2.11.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢10.427.08
			5.2.11.2.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢500.000.00
			5.2.11.2.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢50.000.00
			5.2.11.2.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢3.644.047.90
TOTAL		¢4.906.623.31	TOTAL		¢4.906.623.31

696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-011-16 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: TERMINAL DE AUTOBUSES 5.2.11.3

JUSTIFICACIÓN: Inyectar contenido presupuestario en la Cuenta Prestaciones legales y Salario escolar para cancelar la liquidación del funcionario que durante el año 2015 laboró en la terminal de autobuses. Igualmente se liquidan saldos en la cuentas que no van a ser utilizados durante este periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.3.0.01.	Jornales	¢137.887.	5.2.11.3.6.0	Prestaciones	¢556.441.

02		53	3.01	legales	00
5.2.11.3.0.03.04	Salario escolar	¢30.912.04	5.2.11.3.2.9.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢50.000.00
5.2.11.3.0.03.03	Decimotercer mes	¢14.066.63	5.2.11.3.1.0.1.03	Alquiler de equipo de computo	¢150.000.00
5.2.11.3.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢23.918.90	5.2.11.3.1.0.2.04	Servicios de telecomunicaciones	¢350.000.00
5.2.11.3.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢844.00			
5.2.11.3.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢270.08			
5.2.11.3.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢2.531.99			
5.2.11.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢5.063.99			
5.2.11.3.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢2.953.99			
5.2.11.3.2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢228.392.80			
5.2.11.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢159.599.05			
5.2.11.3.2.03.03	Madera y sus derivados	¢125.000.00			
5.2.11.3.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢150.000.00			
5.2.11.3.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100.000.00			

	os			
5.2.11.3.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢125.000.00		
TOTAL		¢1.106.441.00	TOTAL	¢1.106.441.00

707

708 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
709 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
710 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-
711 OSG-011-16 manifiesta que:

- 712 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 713 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 714 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

716

717

PROGRAMA II: TERMINAL DE AUTOBUSES 5.2.23

JUSTIFICACIÓN: Inyectar contenido presupuestario en la Cuenta Prestaciones legales y Salario escolar para contar con los recursos necesarios para la liquidación de los tres Oficiales de Seguridad.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.23.0.01.02	Jornales	¢2.058.056.16	5.2.23.0.03.04	Salario Escolar	¢169.840.31
5.2.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢171.504.68	5.2.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢14.153.36
5.2.23.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢291.626.56	5.2.23.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢24.066.37
5.2.23.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢10.290.28	5.2.23.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢849.20
5.2.23.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢3.292.89	5.2.23.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢271.74
5.2.23.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢30.870.84	5.2.23.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢2.547.60
5.2.23.0.05.03	Aporte patronal al	¢61.741.68	5.2.23.0.05.03	Aporte patronal al	¢5.095.021

	fondo de capitalización			fondo de capitalización	
5.2.23.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢39.017.31	5.2.23.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢3.219.89
			5.2.23.6.03.01	Prestaciones Legales	¢2.446.356.72
	TOTAL	¢2.666.400.41		TOTAL	¢1.106.441.00

718 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
719 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
720 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-
721 OSG-011-16 manifiesta que:

- 722 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 723 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 724 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

725
726
727

PROGRAMA III: LEY 8114

JUSTIFICACIÓN: Ajustar incentivos salariales / Reforzar Servicio de Correo Postal / Pago de Tarjetas de combustible / Seguro de vehículos y maquinaria / pago de actividades de capacitación/ Mantenimiento y reparación de maquinaria, vehículos / equipo de comunicación. / compra de Pintura, diluyentes y señales de tránsito / compra de materiales constructivos / compra de insumos de oficina Herramientas y equipo / Uniformes / Productos de Salud Ocupaciones para el Personal Operativo / Pago de prestaciones legales y ajuste de los compromisos con los prestamos ante el IFAM / Se ajusta el presupuesto de la UTGV debido a la reducción en la recaudación en el impuesto de la Ley 8114.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢1.016.379.89	5.3.2.1.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢1.197.228.27
5.3.2.1.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢95.595.00	5.32.1.6.03.01	Prestaciones legales	¢695.101.50
5.3.2.1.1.04.02	Servicios jurídicos	¢2.050.000.00	5.3.2.1.1.02.03	Servicio de correo	13.500.00
5.3.2.1.1.04.03	Servicio de ingeniería	¢4.079.000.00	5.3.2.1.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢200.000.00
5.3.2.1.1.04.06	Otros servicios generales	¢134.000.00	5.3.2.1.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢566.870.00
5.3.2.1.1.04.	Otros	¢250.000.00			

99	servicios y gestión de apoyo	0			
5.3.2.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢200.793.50	5.3.2.1.1.06.01.05	Seguro de maquinaria y equipo	¢3.273.459.00
5.3.2.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	¢38.000.00	5.3.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo y transporte	¢5.581.910.92
5.3.2.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢3.018.127.79	5.3.2.1.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	¢200.000.00
5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢1.388.980.29	5.3.2.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢1.353.559.00
5.3.2.1.2.01.99	Otros productos químicos	¢12.862.50	5.3.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	¢157.145.94
5.3.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢4.347.186.55	5.3.2.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo	¢1.633.10
5.3.2.1.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢15.000.00	5.3.2.1.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢5.000.00
5.3.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢5.827.960.22	5.3.2.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢13.132.26
5.3.2.1.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢8.400.00	5.3.2.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢81.674.11
5.3.2.1.3.02.03.01	Intereses sobre prestamos con el IFAM	¢9.990.783.06	5.3.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢298.305.00
5.3.2.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢38.175.00	5.3.2.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢38.158.00
5.3.2.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢1.710.000.00	5.3.2.1.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y	¢1.460.000.00

				seguridad	
			5.3.2.1.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢300.000.00
			5.3.2.1.8.02.03.01	Amortización de préstamos con el IFAM	¢8.960.537.70
			5.3.2.1.9.02.02	Sumas con destino específicos sin asignación presupuestaria	¢9.824.029.00
		TOTAL	¢34.134.065.34	TOTAL	¢34.134.065.34

728

729 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
730 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
731 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-
732 037-16 manifiesta que:

- 733 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
734 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
735 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
736 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
737

738 **ACUERDO SO-06-054-2016. El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión**
739 **de Hacienda y Presupuesto celebrada el 03 de febrero de 2016, aprueba la**
740 **Modificación Interna del mes de febrero de 2016, de acuerdo a la información que se**
741 **detalló anteriormente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.**
742

743 **PUNTO DOS**

744 Hago entrega para su debido análisis y aprobación PERMISO DE USO A TÍTULO PRECARIO
745 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO Y ASOCIACIÓN DE DAMAS VOLUNTARIAS DE
746 NARANJO, correspondiente al Inmueble Municipal conocido como Casa de la Cultura.

747 **El señor Presidente pasa el documento al regidor Alex Zambrana Obando para que se**
748 **analice en la Comisión de Jurídicos una vez se cuente con respaldo jurídico.**
749

750 **PUNTO TRES**

751 De acuerdo a lo solicitado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día miércoles
752 03 de febrero del 2016 para conocer lo adeudado al Personal del Programa I, Seguridad
753 y las funcionarias Gabriela Lopez Vargas y Gabriela Sandoval Espinoza, se hace entrega
754 correo electrónico de fecha 08 de febrero 2016 suscrito por la Licda Ana Isabel Acuña
755 Segura, Coordinadora de Recursos Humanos con la debida información detallada. Este
756 tema es en relación a la deuda de los empleados del año 2013.
757

758 La regidora Alicia Alfaro comenta que lo que se dijo es sobre la deuda de los
759 empleados del año 2013 y que se dijera el monto total de todos los empleados

760 **Se le entrega a la regidora Alicia Alfaro para que se vea en comisión de Hacienda y**
761 **Presupuesto para preguntarle a Ernesto.**
762

763 **PUNTO CUATRO**

764 Veto contra los siguientes Acuerdos del Concejo Municipal tomados en la Sesión
765 Ordinaria N° 04 del 18 de Enero del 2016. Tema: Reglamento de Organización de
766 Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Naranjo.

767

768 **Veto contra los Acuerdos: ACUERDO SO-04-033-2016 Y ACUERDO SO-04-034-2016,**
769 **tomados en la Sesión Ordinaria número 04 del 18 de enero de 2016.**

770

771 El Vicealcalde lee el Oficio número MN-ALC-5274-16, de fecha 8 de febrero de 2016:

772

773 Naranjo, 08 de febrero, 2016. MN-ALC-5274-16.

774 **Señores**

775 **Miembros del Concejo Municipal.**

776 **Cantón de Naranjo.**

777 **Estimados Señores y Señoras:**

778 Quien suscribe, Olga Marta Corrales Sánchez, mayor, soltera, Licenciada en Derecho, con cédula
779 de identidad número dos -tres sesenta dos cincuenta, vecina de Naranjo, en mi calidad de
780 Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, para el período constitucional que abarca del siete de
781 febrero del dos mil once y que concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis, según indica
782 Resolución N°0020-E11-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones, de fecha de las nueve horas
783 con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del dos mil once.

784 **Tema: Reglamento de Organización de Funcionamiento de la Auditoría Interna de la**
785 **Municipalidad de Naranjo.**

786 **Se presenta Veto contra los siguientes Acuerdos del Concejo Municipal tomados en la Sesión**
787 **Ordinaria N° 04 del 18 de Enero del 2016.**

788

789 **1) Acuerdo SO-04-033-2016. "Se aprueba el Dictamen de Jurídicos celebrado el miércoles**
790 **20 de enero del 2016. Acuerdo Aprobado por Unanimidad"***

791

792 **2) Acuerdo SO-04-034-2016 "Una vez aprobado el Dictamen de Jurídicos se mociona de**
793 **la siguiente manera: Acuerdo SO-04-034-2016. Se recibe el Reglamento denominado**
794 **Proyecto de Reglamento de Organización de Funcionamiento de la Auditoría Interna de**
795 **la Municipalidad de Naranjo y se autoriza el envío a la Contraloría General de la**
796 **República por parte de la Auditoría". Acuerdo Aprobado por unanimidad**

797 **Dicho veto se fundamentan por Motivos de Legalidad y Oportunidad. Por**
798 **Considerarse la Propuesta de Reglamento de Organización de Funcionamiento de la Auditoría Interna**
799 **de la Municipalidad de Naranjo, técnicamente incorrecta, Inoportuna y Errónea en cuanto a los**
800 **siguientes Criterios de Oportunidad y Legalidad.**

801 1) Este Reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal, donde se dio sólo la participación de la
802 Auditoría Interna Municipal, puesto que el texto del mismo, no fue de conocimiento ni del Departamento
803 Legal Municipal, ni de la Comisión de Jurídicos, cuyos miembros recomendaron la
804 aprobación de dicho documento, sin conocer el texto del mismo. Igual situación medio con los Regidores
805 Municipales quienes tomaron el Acuerdo, sin conocer el texto de dicho reglamento y fue a posteriori, para
806 ser más exactos, en la Sesión siguiente con la impresión del Acta de la Sesión Ordinaria N° 04 del 18 de
807 Enero del 2016 que se incorporó el texto de este reglamento por parte de la Secretaría del Concejo

808 Municipal. Existiendo por tanto carencia en la toma de estos acuerdos de Criterio Técnico y de justificación
809 de derecho respecto de los parámetros utilizados para aprobación de dicho reglamento y de la autorización
810 a la Auditoría Interna para el envío a la Contraloría General de la República. **Además el Dictamen de**
811 **Comisión carece de Exposición de Valoración Técnica Jurídica** como antes se indicó, conforme lo exige
812 el numeral 136 de la Ley General de Administración Pública.

813
814 2) La Competencia Reglamentaria que le confiere el Código Municipal al Concejo Municipal para la
815 Aprobación de Reglamentos Arts. 4 y 13 debe aplicarse mediante una Sana Utilización que se debe
816 enmarcar dentro de Criterios Técnicos que respeten la Legalidad y los Límites de la Discrecionalidad
817 contenidos en los Art. 15 y 16 de la Ley General de Administración Pública y que deben estar claramente
818 expuestos conforme al numeral 136 Inc. e) del mismo cuerpo normativo.

819 3) En cuanto al texto del Reglamento se consideran acciones
820 extralimitadas las siguientes:

821 Considerar a la Auditoría Interna Municipal como el Órgano Asesor de más alto nivel, dentro de la
822 Jerarquía Interna Municipal, restando del todo la importancia de las Direcciones Jurídicas
823 Institucionales o consultas externas a entes públicos que pudieran requerirse por parte de la
824 Alcaldía Municipal y Concejo Municipal. Como por ejemplo la Contraloría General de la
825 República o la Procuraduría General de la República. Ver el Art. 10 de la propuesta de
826 Reglamento.

827 Permitir su participación en Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, sin importar el tema
828 a tratar, podría catalogarse de Coadministración, puesto que en la actualidad su participación no se
829 limita del todo y participa tanto de la Comisión de Jurídicos como en la Comisión de Hacienda y
830 Presupuesto, sin importar un evidente Conflicto de Interés, al investigar a posteriori un tema o
831 hecho del cual ha participado previamente en carácter de Asesoría Directa, como es la Materia
832 Presupuestaria, específicamente Modificaciones
833 Presupuestarias. Ver el Art. 11 de la propuesta de Reglamento. Participar de la entrevista, escoger
834 el candidato o candidata de la terna y hacer el traslado de la persona que escoge, para que sea
835 nombrada por el Alcalde en el puesto de Asistente de Auditoría Interna, acciones que contravienen
836 el Art. 24 de la Ley General de Control Interno, al indicar que los demás funcionarios de la
837 Auditoría Interna, estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del
838 Personal. A lo anterior

839 también se le debe sumar el Art. 17 Inc. k del Código municipal que indica que corresponde a la
840 alcaldía nombrar, promover, remover al Personal Municipal. Ver el Art. 18 de la propuesta de
841 Reglamento. Aunado a lo anterior el Órgano Deliberante del Gobierno Local "Concejo
842 Municipal", debe dictar los Actos Reglamentarios en reconocimiento de la Gestión Administrativa
843 del Alcalde y demás Dependencias Municipales que deben hacer uso de este reglamento frente a
844 las diferentes investigaciones

845 "auditorías" de los cuales pueden ser objeto en aplicación al Art. 17 Inc. ñ).

846 4) **Dichos acuerdos no presentan el Formato Necesario, Legal y Clásico de este tipo de Texto**
847 **(Acuerdo Municipal: Moción, Considerando y Votación)**. Siendo necesario que el mismo
848 presente un Considerando Motivado mediante Criterio Técnico y la indicación de cómo se llevó a

849 cabo la votación. Ejm. Cuáles Regidores votaron y cómo quedó la votación. Elementos Esenciales
850 para la validez del mismo y este Acuerdo no los presenta. Art. 44 Código Municipal.

851 **Justificación de Derecho.**
852 El Veto en materia Municipal se conceptualiza como un Recurso Interno utilizado por el Alcalde
853 para atacar los Acuerdos del Concejo Municipal; tiene su fundamento los artículos 173 de la
854 Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 153, 158 y 160 del Código Municipal, Ley No.
855 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta número 94 del 18 de mayo del mismo año.

856 **Art. 158.Código Municipal.** *"El Alcalde Municipal podrá interponer el veto a los acuerdos*
857 *municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado*
858 *definitivamente el acuerdo. El Alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las*
859 *razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto*
860 *suspenderá la ejecución del acuerdo. En la siguiente sesión inmediatamente a la de la*
861 *presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo".*

862 **Petitoria**
863 Acogerse el veto planteado y mientras se encuentre en trámite, suspender la ejecución de dichos
864 acuerdos.

865 **Gestión de Tramite.**
866 Señaló como medio para atender notificaciones el número de Fax 2451-5959, rotuladas a nombre
867 de la suscrita. Ruego resolver de conformidad. <-
868 c. recibido.

869 Una vez leído el Oficio número MN-ALC-5274-16, se recibe para resolver en la próxima
870 sesión.

871 Comentarios:

872 El señor Presidente comenta que, como lo dicta el Código Municipal, se resuelve la
873 próxima sesión; el Código Municipal dice que el Alcalde o Alcaldesa tiene el derecho a
874 presentar el veto; en este caso, consta el día de hoy, que lo está presentando el
875 Vicealcalde de manera escrita, no es la Alcaldesa la que lo está presentando
876 directamente. Se presenta el Veto a través del informe de la Alcaldía por medio del
877 Vicealcalde.

878 El señor Vicealcalde solicita que también quede en actas que el Veto está firmado por
879 la señora Alcaldesa y que el Vicealcalde es parte de la Alcaldía.

880 El Presidente indica que el Código es expreso y literal y dice que: "la Alcaldesa en este
881 caso deberá presentar el Veto en los cinco días razonados posterior al acuerdo del
882 Concejo", la presentación no se dice, si es por escrita, verbal, presente o ausente. Pero
883 es importante que conste en la redacción, por cuestiones de que va ir a un Tribunal
884 superior, dependiendo la resolución del Concejo, si es de rechazo, que conste que en
885 esta acta como tal, la Alcaldesa no lo presenta de manera presencial y lo hace a través
886 del Vicealcalde que forma parte de la Alcaldía.

887 **PUNTO CINCO: El Vicealcalde se refiere a varios temas:**

888 1- Comenta el señor Vicealcalde sobre el CECUDI. Fue una partida que se
889 dio por parte de FODESAF, para la compra de un terreno y la construcción
890 de la red de cuido y en una segunda instancia para el adulto mayor; fue
891 una iniciativa de la señora Alcaldesa; el día miércoles 3 de febrero
892 estuvieron en el IMAS firmando el convenio para que, esa infraestructura
893 que es municipal pase al Ministerio de Salud específicamente al área de
894 nutrición que es la encargada de los CENCINAI. Este edificio contará con
895 el equipamiento para cubrir las necesidades que en su momento fue de
896 conocimiento del Concejo Municipal cuando se adjudicó. Uno de los
897 objetivos del programa es contar con transporte (buseta) para el traslado
898 de los niños de las comunidades de San Juan, Candelaria, San Antonio,
899 San Roque, Palmitos y Concepción, con el fin de brindar seguridad a los
900 niños.

901
902 2- También entrega un pronunciamiento legal que envía la Abogada Rosibel
903 Monge Castillo relacionado con la Sesión de Derecho en el Mercado
904 Municipal.

905
906 Este tema tiene que ver con una respuesta de solicitud de cesión de Derecho
907 realizada por la señora Zelmira Navarro Villalobos y Juan Carlos Madrigal Madrigal a
908 quienes hay que darles una respuesta.

909
910 3- Asimismo les informa a la señora Marjorie Sanchez Brenes y Olivier Segura,
911 síndicos del distrito de San Jerónimo sobre la situación del Cementerio de la
912 Comunidad.

913 El terreno del Cementerio de San Jerónimo no tiene escritura ni plano por lo que se
914 debe hacer el trámite de información posesoria.

915
916 El Presidente les explica a los señores Marjorie y Olivier que en un eventual traspaso de la
917 administración del Cementerio a la Asociación de Desarrollo deben de hacer el trámite
918 de información posesoria y deberían de preguntar si son ellos los que tienen que hacerlo
919 o es la Municipalidad, son temas en los que hay que ponerse de acuerdo e iniciar los
920 trámites correspondientes.

921 **CAPITULO N° 9**

922 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

923 **ARTICULO 27.** El señor Presidente indica que lo que él tiene que decir es, sabiendo
924 cuales son las nuevas autoridades Municipales insto a los compañeros de distrito hacer
925 una dinámica diferente con respecto a lo que ha sido las diferentes transiciones entre
926 concejos municipales.

927 Es muy importante hacer un tipo de dinámica, en el cual el nuevo Concejo pueda
928 conocer de primera mano cuales son los diferentes temas en las diferentes áreas, de
929 forma tal que cuando lleguen, lleguen actualizados. Hacer una sesión de trabajo,
930 convocarlos a la sala de sesiones.

931
932 La sindica María Isabel Villalobos comenta que el día de hoy en la mañana llego el
933 síndico que quedo en la comunicad y le solicitó que le informara cuál era la función y
934 cuáles eran los proyectos que tenía la comunidad, le parece muy bien tener una
935 convivencia con los que queden. Le extraño que la gente de la Unidad la vinieran a
936 buscar.

937

938 El Presidente pregunta: para cuando creen que se puede hacer la Sesión
939 Extraordinaria para conocer la liquidación presupuestaria y cuando se debe enviar a la
940 Contraloría General de la República, esto con el fin de citar al Director Financiero.

941
942 El Vicealcalde le responde que la entrega es aparentemente a finales del mes de
943 febrero, siendo así se puede convocar para el miércoles 17 de febrero indica el
944 Presidente.

945
946 **CAPITULO N° 10.**
947 **CLAUSURA**

948
949 **ARTÍCULO 28.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas del ocho
950 de febrero de dos mil dieciséis.

951
952
953
954
955 Ing. Hans Corrales Morales. Margarita González Arce
956 Presidente Secretaria

957
958
959
960
961 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
962 Alcaldesa

963
964 Cuarenta y un folio.